

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

6648 *Resolución de 18 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio con la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, en materia de información de seguros implicada en investigaciones o decisiones judiciales.*

Con fecha 12 de abril de 2022 se ha suscrito la Adenda de prórroga al Convenio entre el Ministerio de Justicia y la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, UNESPA, en materia de información de seguros implicada en investigaciones o decisiones judiciales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 18 de abril de 2022.–El Secretario de Estado de Justicia, Antonio Julián Rodríguez Esquerdo.

ANEXO

Adenda de prórroga al Convenio entre el Ministerio de Justicia y la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, UNESPA, en materia de información de seguros implicada en investigaciones o decisiones judiciales

En Madrid, firmado electrónicamente.

REUNIDOS

De una parte don Antonio Julián Rodríguez Esquerdo, Secretario de Estado de Justicia, nombrado mediante Real Decreto 1088/2021, de 7 de diciembre, en nombre y representación del Ministerio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.2.g de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra parte, doña Pilar González de Frutos, en su condición de Presidenta de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, en virtud de poder conferido por acuerdo del Comité Ejecutivo de dicha entidad, adoptado en su reunión del 15 de octubre de 2003, y protocolizado mediante escritura pública otorgada el 9 de enero de 2004 ante el Notario de Madrid don Andrés Sanz Tobes, con el número 46 de su protocolo.

Las partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que por ellos tienen concedidas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir la presente adenda, y a tal efecto

EXPONEN

Primero.

Con fecha 26 de marzo de 2018, se suscribió un Convenio entre el Ministerio de Justicia y la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (en adelante, el «Convenio»), cuyo objeto es establecer un marco general de colaboración sobre las condiciones y procedimientos por los que se debe regir el acceso a los datos

de interés para la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (en adelante, la «ORGA») y en poder de las entidades aseguradoras, cuando la ORGA actúe en el desarrollo de las funciones de localización y recuperación que ésta tiene atribuidas por delegación de los jueces, Tribunales y Fiscalías en el ámbito de sus competencias.

Segundo.

De conformidad con la cláusula novena del citado Convenio los efectos del mismo tienen una duración de cuatro años naturales a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y será prorrogable a su término mediante acuerdo expreso por igual periodo.

El Convenio se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de abril de 2018.

En consecuencia, dado el alto grado de satisfacción obtenido en el cumplimiento de sus objetivos, las partes firmantes de esta Adenda de prórroga, estiman necesario continuar con dicha cooperación por un periodo de cuatro años naturales, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

El objeto de esta adenda es prorrogar por un periodo de cuatro años el Convenio suscrito con fecha 26 de marzo de 2018, entre el Ministerio de Justicia y la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, en materia de acceso a la información de seguros implicada en investigaciones o decisiones judiciales.

Segunda. *Prórroga.*

Se acuerda prorrogar por cuatro años el Convenio antes citado a contar desde el término del mismo, con los requisitos y condiciones previstos en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con cuanto antecedente, y en ejercicio de las atribuciones de que son titulares los/las firmantes, ambas Partes suscriben electrónicamente la presente Adenda de prórroga.—El Secretario de Estado de Justicia, Antonio Julián Rodríguez Esquerdo.—La Presidenta de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), Pilar González de Frutos.